



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0317

16 MAY 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2017EE88578 de Mayo 15 de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$72.246.111) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo con la siguiente discriminación:

| | | |
|-----------------------|---|-------------------|
| 110 | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | |
| CONTRACRÉDITOS | | |
| 3 | GASTOS | |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 3-1-1 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 3-1-1-01 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | |
| 3-1-1-01-13 | Prima de Navidad | 72.246.111 |
| | SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS | 72.246.111 |
| | | ===== |
| CRÉDITOS | | |
| 3 | GASTOS | |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 3-1-1 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 3-1-1-01 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | |
| 3-1-1-01-21 | Vacaciones en Dinero | 51.883.210 |
| 3-1-1-01-28 | Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público | 20.362.901 |
| | SUMAN LOS CRÉDITOS | 72.246.111 |
| | | ===== |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

03 17



Continuación de Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

16 MAY 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretaría de Gestión Institucional 
Revisó: Milton Augusto Puentes Vega - Dirección Financiera 
Elaboró: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Dirección Financiera 